



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en l cantidad de 320.949,35 euros.

Argés 21 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

*N.º I.-5849*